

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000985

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
SUB GERENCIA  
DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIONADO**

**03 JUL 2026**

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE

Fecha : 17/06/2026

Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

Motivo : Adquisición de MEDIDOR DE AGUA Y GRIFO CONTRA INCENDIO controlar y registrar la cantidad de agua utilizada en metros cúbicos y proporcionar un suministro de agua para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE.LOS CLAVELES.

N° REG. 546  
HORA: 11:58 am  
N° FOLIOS: 15  
FIRMA:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207100060237	MEDIDOR DE AGUA POTABLE DE 1/2 in	2.6.2 3.5 4	52.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 285332

Municipalidad Distrital de Chilca  
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 267778

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO N°

VISTO: Page 2: cotizador

Asunto: para el estudio de mercado

Chilca, 06/07/26



### PEDIDO DE COMPRA N°

000985

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE  
Fecha : 17/06/2026  
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de MEDIDOR DE AGUA Y GRIFO CONTRA INCENDIO controlar y registrar la cantidad de agua utilizada en metros cúbicos y proporcionar un suministro de agua para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE.LOS CLAVELES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
803800050001	GRIFO CONTRA INCENDIO	2.6.2 3.5 4	2.00	UNIDAD

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquirir medidores de agua y grifos contra incendio para garantizar la correcta medición del consumo de agua potable, mejorar la continuidad y eficiencia del servicio de abastecimiento, así como disponer de un sistema de suministro de agua para la atención de emergencias por incendios, contribuyendo al bienestar y seguridad de la población durante

la ejecución de la obra "Renovación de Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el(la) Psje. Víctor Mendoza, Psje. Los Gladiolos, Psje. Los Geranios y Psje. Los Claveles, distrito de Chilca - Huancayo - Junín", con Código Único de Inversión (CUI) N.º 2648478.

2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de MEDIDOR DE AGUA POTABLE Y GRIFO CONTRA INCENDIO para la obra

"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

3.SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley). D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 2266° de Reglamento).

Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.  
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.  
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4.DESCRIPCION DE BIEN (ES): 4.1 Descripción del bien y Cantidades:  
A) 52 Und. Medidor de Agua Potable 1/2IN  
INC. 02 RACOR (MEDIDA DEL MEDIDOR) (PUESTO EN OBRA)

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
Diámetro nominal: DN 15 mm  
Caudal permanente Q3: Caudal permanente Q3  
Homologado por INACAL(certificación)

Relación R=Q3/Q1: ? 125  
Tipo de medidor: Chorro múltiple, Ultrasónico, Electromagnético  
Longitud del medidor: ?110 mm  
Temperatura máxima admisible (TMA): 30°C o 50°C

Presión máxima admisible (PMA): 16 bar  
Clase de exactitud: 2  
Características de Seguridad:  
Precinto de seguridad: Hiló de cobre y una pastilla de plomo u otro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
Ing. Maybrida J. Pecho Aguardiente  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 285332

  
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 267778

### PEDIDO DE COMPRA N°

000985

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE  
Fecha : 17/06/2026  
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de MEDIDOR DE AGUA Y GRIFO CONTRA INCENDIO controlar y registrar la cantidad de agua utilizada en metros cúbicos y proporcionar un suministro de agua para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

dispuesto en la aprobación de modelo.  
 Elemento protector: Asegura el Registro al cuerpo del medidor de naturaleza descartable  
 Cámara de registro asegurada con lámina: La cámara de registro del medidor de agua potable debe estar asegurada con una lámina de protección lateral, de tal manera que se evite perforaciones  
 Anillo de protección antimagnética u otro mecanismo: Anillo de protección antimagnética u otro mecanismo proteja ante campos magnéticos estáticos.  
 B) 2 Und. GRIFO CONTRA INCENDIO ✓  
 Dado pentagonal de operación.  
 Grasera de lubricación.  
 Huachas deslizantes de teflón.  
 Dado de operación de aleación de bronce.  
 Tapas de 2 1/2 HD.  
 Cadena de acero galvanizado con un espesor de eslabón de 5mm.  
 Cuerpo superior HD.  
 Pin de seguridad Seguro de AC-ASTM666(304L).  
 CARACTERISTICAS TECNICAS  
 Pernos y tuercas de acero con protección anticorrosión ASTM-A307.  
 Eje inferior de acero ASTM-108.  
 Cuerpo inferior HD.  
 Campana tipo LUFLEX para tub. PVC NTP ISO1452 (reemplaza a NTP 4422).  
 Seguro de AC-ASTM A 666(304).  
 Pernos y tuercas de acero con protección anticorrosión ASTM-A307.  
 Compuerta encapsulada al 100% ASTM D -2000.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:

- o Persona natural y/o jurídica.
- o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC)
- o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
- o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
- o El proveedor debe tener RNP.
- o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):

6.1 Lugar:  
 La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.  
 CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL  
 6.2 Plazo:  
 En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
 Ing. Maybrat J. Pecho Aguardiente  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 285332

Municipalidad Distrital de Chilca  
  
 OFICINA A. VILCAHUAMAN PONCE  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 285332

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000985

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE  
 Fecha : 17/06/2026  
 Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
 Motivo : Adquisición de MEDIDOR DE AGUA Y GRIFO CONTRA INCENDIO controlar y registrar la cantidad de agua utilizada en metros cúbicos y proporcionar un suministro de agua para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE.LOS CLAVELES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
8.CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.  Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.  Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9.FORMA DE PAGO:	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.  Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago.  El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso  a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1 Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.  11.2 Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.  El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
 Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP° 285332

  
 Municipalidad Distrital de Chilca  
 CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP. 287778

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000985

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE  
Fecha : 17/06/2026  
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de MEDIDOR DE AGUA Y GRIFO CONTRA INCENDIO controlar y registrar la cantidad de agua utilizada en metros cúbicos y proporcionar un suministro de agua para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE.LOS CLAVELES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	<p>Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p>			
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.</p> <p>En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>			
17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del</p>			

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000985

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE  
 Fecha : 17/06/2026  
 Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
 Motivo : Adquisición de MEDIDOR DE AGUA Y GRIFO CONTRA INCENDIO controlar y registrar la cantidad de agua utilizada en metros cúbicos y proporcionar un suministro de agua para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE.LOS CLAVELES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita , ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente .

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio,

y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS: El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la

gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS: - Adjunto analítico aprobado

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Ing. Maybrida J. Pecho Aguardiente  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP: 285332

Firma del Solicitante

  
 Municipalidad Distrital de Chilca  
 CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP. 267778

Firma Autorizada

